

ACUERDO NÚMERO 004 DE ABRIL 05 DE 2011

Por el cual se integran los procesos de calidad de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) bajo el criterio de Calidad Integral Extensiva.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece que "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar su correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 009 del 30 de marzo de 2011 aprobó el PLAN DE DESARROLLO 2011 – 2015 "EDUCACIÓN PARA TODOS CON CALIDAD GLOBAL".

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) requiere desarrollar un proceso permanente de autoevaluación, que le permita medir y valorar la calidad de sus programas académicos y servicios educativos a fin de acreditar la misma ante la sociedad nacional e internacional.

"Educación Para Todos con Calidad Global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 004 DE ABRIL 05 DE 2011

Por el cual se integran los procesos de calidad de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) bajo el criterio de Calidad Integral Extensiva.

Que como consecuencia y en aras de aplicar la política de excelencia académica y desarrollar estrategias que aseguren la calidad de los programas y el servicio educativo se hace necesario integrar los procesos de calidad de la Universidad bajo el criterio de Calidad Integral Extensiva.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

Artículo 1. Integrar los procesos de calidad de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) bajo el criterio de Calidad Integral Extensiva, liderado por la Oficina de Calidad y Mejoramiento Continuo y la Vicerrectoría Académica y de Investigación.

Artículo 2. Se entiende por Calidad Integral Extensiva en la UNAD todos aquellos procesos de aseguramiento de la calidad, desarrollados por la Universidad en todos sus contextos de actuación que procuren la supervivencia y pervivencia en el tiempo de la Institución bajo el enfoque de la responsabilidad social en las siguientes actuaciones:

- a) Certificación y recertificación bajo estándares internacionales ISO.
- b) Acreditación institucional y de programas bajo estándares y factores de acreditación nacional e internacional.

Artículo 3. Para el desarrollo de los procesos de autoevaluación la Rectoría conformará el Grupo Elite de Calidad Integral de carácter funcional, adscrito a la Oficina de Calidad y Mejoramiento Continuo y que tendrá como propósito principal la responsabilidad del aseguramiento, seguimiento y evaluación de los resultados que se esperan de la Universidad en desarrollo de los procesos de autoevaluación con fines de acreditación y certificación.

En el Grupo Elite de Calidad Integral deberá haber participación y representación de las Unidades Misionales y de Gestión que han venido trabajando en los procesos de acreditación de la Universidad y contará además con la participación de las redes y organismos fractales creados para el mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad.

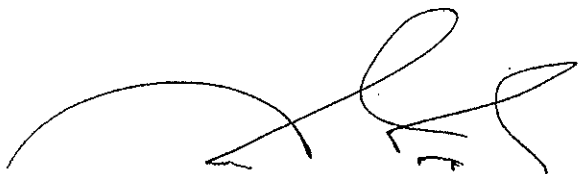
ACUERDO NÚMERO 004 DE ABRIL 05 DE 2011

Por el cual se integran los procesos de calidad de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) bajo el criterio de Calidad Integral Extensiva.

Artículo 4. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de abril de dos mil once (2.011).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente



MARIBEL CORDOBA GUERRERO
Secretaria General